INVITACIÓN PÚBLICA N. 027 DE 2024

Viterbo, Caldas 31 de julio de 2024.

Señora
Francia Yanery Agudelo Marín
DISTRIBUIDORA CALDAS PROSPERO S.A.S
Nit. No. 901730558-8
Dirección: CL 11 #7 45 - El motor
Cel.3146006561-3217950311
d.caldasprospero@gmail.com

Cordial Saludo;

La Alcaldía Municipal de Viterbo, Caldas, de conformidad con lo establecido en la Ley 1150 de 2007, el artículo 94 de la ley 1474 del 12 de julio de 2011, el Decreto Nacional 1082 de 2015, y la Invitación Pública No. 027 DE 2024, una vez desarrollado el correspondiente proceso y haber publicado la respectiva evaluación, la oferta que es aceptada para la adjudicación del presente proceso es la presentada por usted.

Es de recalcar que la comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado, con base en el cual se efectuará el respectivo registro presupuestal, para lo cual, las entidades adoptarán las medidas pertinentes para ajustar sus procedimientos financieros.

Por tal razón nos permitimos comunicarle que aceptamos su oferta, de acuerdo con las siguientes condiciones:

OBJETO: contratar almacén o distribuidora para suministrar medicamentos veterinarios para ejecutar el programa de esterilización felina y canina en situación de vulnerabilidad y familias de escasos recursos en el municipio de Viterbo.

VALOR: El Presupuesto para la presente contratación se estima en **TREINTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y**

TRES PESOS ($ 32.999.283) incluido los impuestos a que haya lugar.

FORMA DE PAGO: Los cuáles serán cancelados mediante un pago, una vez sea entregada la factura o cuenta de cobro, previa certificación por parte de la Secretaría de Planeación y Desarrollo Institucional y según el PAC de la Secretaría de Hacienda Municipal.

PARAGRAFO: Para efectos del pago se requerirá presentar ante la secretaria de Gobierno y/o la Unidad de Contratación, Almacén, Inventario y Gestión Talento Humano, el Informe de Supervisión para su respectiva certificación de pago.

IMPUTACION PRESUPUESTAL: El presente compromiso se realizará con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 00290 del 06 de junio de 2024, rubro 2.3.2.02.01.003 OTROS BIENES TRANSPORTABLES EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO, CCPET01: 3526201 Productos farmacéuticos, para uso veterinario, por valor de $33.000.000, Fuente de Financiación: TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DE OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO GENERAL.

PLAZO DE EJECUCION: El presente contrato se ejecutará en **OCHO (8) días** contados a partir de la legalización del contrato, expedición del registro presupuestal y el acta de inicio.

CLASIFICACION UNSPSC: Los ítems a suministrar se encuentran principalmente codificados en el clasificador de bienes y servicios UNSPSC, así:

CODIGOS UNSPSC	ITEM	INSUMOS Y MEDICAMENTO	CANT
42221614	1	Caja Jeringas de 3 ml con aguja # 23 x 1"	7
42221614	2	Cajas Jeringas de 1 ml con aguja removible # 27 x 1/2" x 100 unidades	7
42142536	3	Catéter # 22 Braun	550
42311703	4	Rollo de micropore x 1"	10

42295451	5	Guante Estéril # 7.0 Caja x 50 pares	6
42295205	6	Dorco Cajas x 5 hojas	120
42295205	7	Hojas de bisturí quirurgico #22 *15 para mago numero 4	100
42292904	8	Sutura absorbible # 0 individual	510
42221614	9	Equipo de venoclisis macrogoteo	500
48111108	10	Buretrol marca Precision Care (Para reutilización con cambio de venoclisis entre cada animal)	50
73101702	11	Bolsa de Lactato de Ringer x 1,000 ml	250
42311511	12	Paquete x 200 Unidades de gasa no estéril de 7,5 x 7,5 cm (Para embrocado quirúrgico)	3
42311511	13	Sobre de gasa estéril de 7,5 cm x 7,5 cm x 5 unidades (Paquete x 25 unidades)	100
51211901	14	Frasco de xilacina inyectable al 2% x 20 o 25 ml	2
51142140	15	Frasco de meloxicam inyectable al 1,5% x 30 ml	2
51101511	16	Frasco de Amoxicilina inyectable x 100 ml (Amoxhit)	7
51142909	17	Frasco de Zoletil 50 x 5 ml	40
51142941	18	Frasco de propofol inyectable al 1 % x 20 ml	240
51151703	19	Ampolla de adrenalina inyectable x 1 ml	67
51102707	20	Galón de jabón de clorhexidina al 4% (Para embrocado quirúrgico, lavado de manos e instrumental)	2
12352104	21	Galón de alcohol	2

51102707	22	Wescohex Solucion X 120 Ml Con Valvula Nebulizadora (Solución tópica germicida)	2
51102707	23	Galón de Garhox 30 Glutaraldehido 2% (Para desinfección de alto nivel del instrumental quirúrgico entre cada cirugía)	3

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN O SERVICIO

Para el cumplimiento del presente contrato el contratista deberá desarrollar las siguientes actividades esenciales:

ITEM	INSUMOS Y MEDICAMENTO	CANT	PROMEDIO	TOTAL
1	Caja Jeringas de 3 ml con aguja # 23 x 1"	7	$ 51.390	$ 359.728
2	Cajas Jerginas de 1 ml con aguja removible # 27 x 1/2" x 100 unidades	7	$ 55.395	$ 387.767
3	Catéter # 22 Braun	550	$ 3.471	$ 1.909.233
4	Rollo de micropore x 1"	10	$ 43.820	$ 438.197
5	Guante Estéril # 7.0 Caja x 50 pares	6	$ 78.025	$ 468.148
6	Dorco Cajas x 5 hojas	120	$ 3.656	$ 438.720
7	Hojas de bisturí quirurgico #22 *15 para mago numero 4	100	$ 8.932	$ 893.200
8	Sutura absorbible # 0 individual	510	$ 14.515	$ 7.402.820

9	Equipo de venoclisis macrogoteo	500	$	2.341	$	1.170.333
10	Buretrol marca Precision Care (Para reutilización con cambio de venoclisis entre cada animal)	50	$	7.867	$	393.367
11	Bolsa de Lactato de Ringer x 1,000 ml	250	$	6.529	$	1.632.250
12	Paquete x 200 Unidades de gasa no estéril de 7,5 x 7,5 cm (Para embrocado quirúrgico)	3	$	18.109	$	54.328
13	Sobre de gasa estéril de 7,5 cm x 7,5 cm x 5 unidades (Paquete x 25 unidades)	100	$	38.890	$	3.888.967
14	Frasco de xilacina inyectable al 2% x 20 o 25 ml	2	$	107.858	$	215.715
15	Frasco de meloxicam inyectable al 1,5% x 30 ml	2	$	46.456	$	92.911
16	Frasco de Amoxicilina inyectable x 100 ml (Amoxhit)	7	$	183.397	$	1.283.777
17	Frasco de Zoletil 50 x 5 ml	40	$	144.596	$	5.783.827
18	Frasco de propofol inyectable al 1 % x 20 ml	240	$	22.000	$	5.280.000
19	Ampolla de adrenalina inyectable x 1 ml	67	$	2.365	$	158.433

20	Galón de jabón de clorhexidina al 4% (Para embrocado quirúrgico, lavado de manos e instrumental)	2	$	175.384	$	350.768
21	Galón de alcohol	2	$	47.077	$	94.155
22	Wescohex Solucion X 120 Ml Con Valvula Nebulizadora (Solución tópica germicida)	2	$	17.339	$	34.677
23	Galón de Garhox 30 Glutaraldehido 2% (Para desinfección de alto nivel del instrumental quirúgico entre cada cirugía)	3	$	89.321	$	267.963
VALOR TOTAL PRESUPUESTO ESTIMADO					$	32.999.284

OBLIGACIONES DE LAS PARTES

III. OBLIGACIONES CONTRACTUALES

OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:

- Suministrar la información que sea requerida por el contratista para la correcta ejecución del contrato.
- Concretar con el contratista los pedidos o solicitudes de los elementos de insumos alimenticios y medicamentos veterinarios que sean requeridos dentro del plazo de ejecución del presente proceso contractual.
- Realizar supervisión del contrato a través del supervisor designado.
- Pagar oportunamente el valor de los servicios, dentro de los plazos fijados.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

- Proveer a su costo, los servicios necesarios para el cumplimiento de las obligaciones contenidas en el presente contrato.
- Coordinar con el supervisor la programación de los pedidos o solicitudes de los elementos requeridos.
- Prestar el servicio contratado con la debida diligencia y prontitud.
- Suministrar los insumos en buena calidad y condición, cumpliendo con los procedimientos de buen manejo de estos.
- Entregar al supervisor del contrato la relación detallada de los suministros entregados, en la que se evidencie el cumplimiento de las especificaciones correspondientes, para efectos de los pagos previstos en el contrato.
- Atender las consultas y sugerencias del supervisor que asigne la entidad contratante.
- Abstenerse de divulgar información que llegare a conocer con ocasión a la ejecución del contrato, a personal no autorizado por la entidad o a terceros en general.
- Cumplir con todas las obligaciones que se desprenden de la naturaleza de este contrato, así como con todas las normas y disposiciones legales vigentes que contengan disposiciones respecto de su ejecución.
- Evitar dilaciones y retardos innecesarios de manera que el objeto del contrato se cumpla en la forma y dentro del plazo previsto, e informar de inmediato al supervisor del contrato, sobre cualquier imprevisto o impedimento que perturbe el cumplimiento de la orden contractual.
- Cumplir con todas las obligaciones que se desprendan de la naturaleza de este contrato, así como con todas las normas y disposiciones legales vigentes que contengan disposiciones respecto de su ejecución.
- En cumplimiento de lo reglado en las normas legales pertinentes, especialmente del artículo 23 de la ley 1150 de 2007, acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, como requisito para iniciar la ejecución del contrato, en caso de tener esta obligación.

PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION: La presente Carta de Aceptación de la propuesta quedará perfeccionada con la firma del señor Alcalde Municipal, quien actúa como ordenador del gasto y para su ejecución se requiere del registro presupuestal y el Acta de Inicio, los cuales deben constar por escrito en el original del presente documento.

SANCIONES CONTRACTUALES: En ejercicio de la autonomía de la voluntad las partes aceptan en forma expresa la imposición de sanciones por el incumplimiento parcial o total de las obligaciones adquiridas por la presente Aceptación de la propuesta, en las que se procederá en la forma prevista en la legislación civil y comercial, y las normas que regulan la contratación estatal.

INTERVENTORIA Y/O SUPERVISION: La Interventoría y/o supervisión técnica y administrativa del contrato, será ejercida por la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Sostenible o, secretario de despacho **DANIEL BURGOS JARAMILLO** o quien haga sus veces.

INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES. - El CONTRATISTA manifiesta que no se encuentra incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad, consagradas en la Constitución y la ley, para la contratación entre el Estado y los Particulares.

Cordialmente,

NESTOR JAVIER OSPINA GRAJALES
Alcalde

DANIEL BURGOS JARAMILLO
Supervisor

Elaboró: Cindy Vanessa Jaramillo
Profesional Universitario

Revisó: Santiago Restrepo Gomez
secretario de Gobierno